



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS EN LA OFICINA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, la Unidad Jurídica dependiente de la Tesorería Municipal, en su calidad de responsable que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Unidad Jurídica dependiente de la Tesorería Municipal, con domicilio en Av. Tulum No. 5, Sm. 05, código postal 77500 del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, informa que es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados, serán utilizados para la siguiente **FINALIDAD PRIMARIA:**

- Atender y dar contestación a los oficios en seguimiento a los procesos jurídico administrativos de la Tesorería Municipal, en el plazo establecido por la legislación aplicable, en apego a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

De igual forma sus datos personales serán utilizados para las siguientes **FINALIDADES SECUNDARIAS:**

- Cumplir con las obligaciones legales para la integración de los expedientes derivados de las promociones presentadas.
- Verificar y confirmar la identidad (personalidad jurídica) del contribuyente, así como la autenticidad de la información que nos proporciona.
- Acreditar el interés jurídico del promovente.
- Acreditar los requisitos necesarios para presentar las promociones.
- Requerir al promovente cuando la promoción presentada no cumpla con los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

- Realizar la resolución de promociones.
- Llevar a cabo un registro y control de las promociones presentadas por los contribuyentes.
- Realizar las notificaciones correspondientes.
- Generar informes y/o estadísticas.

Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables, toda vez que los datos son disociados.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Se hace de su conocimiento que se recaban de los siguientes **datos personales**:

- Nombre completo,
- Domicilio,
- Firma.

Asimismo, se informa que **no se recabarán datos personales sensibles**.

Cabe mencionar que se podrán recabar datos personales adicionales a los antes mencionados, a través de los documentos anexos que para tales efectos se proporcione.



SI



NO

DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES ESTABLECIDOS

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Unidad Jurídica dependiente de la Tesorería Municipal, trata los datos personales con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo y en el artículo 38 fracción II y IV del Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que se realizan transferencias de datos personales con las siguientes direcciones y/o departamento:

| DIRECCIÓN | OBJETIVO |
|--|--|
| Tesorería del Municipio de Benito Juárez | Se realizará la transferencia de datos personales a efecto de mantener informado como superior jerárquico de la Unidad Jurídica, sobre las acciones y asuntos de su competencia, lo anterior con fundamento en el artículo 38 fracción VIII Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Sindicatura Municipal | Se realiza transferencia de Datos Personales a efecto de mantener informado sobre las promociones presentadas en la Tesorería Municipal, lo anterior de conformidad con el artículo 27 fracción XXXVII Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Dirección de Asuntos Jurídicos. | Se realiza transferencia de Datos Personales a efecto de mantener informado sobre las promociones presentadas en la Tesorería Municipal, lo anterior de conformidad con el artículo 35 fracción I Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo |
| Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal | Se realizará la transferencia de datos personales en caso de que en la promoción presentada por el contribuyente se encuentre inmersa dicha Unidad Administrativa, lo antes mencionado a efecto que dé seguimiento de acuerdo sus facultades y/o competencias, lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción X, 14 XXIII y 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal | Se realizará la transferencia de datos personales en caso de que en la promoción presentada por el contribuyente se encuentre inmersa dicha Unidad Administrativa, lo antes mencionado a efecto que dé seguimiento de acuerdo sus facultades y/o competencias, lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción X, 16 XXIX y 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal | Se realizará la transferencia de datos personales en caso de que en la promoción presentada por el contribuyente se encuentre inmersa dicha Unidad Administrativa, lo antes mencionado a efecto que dé seguimiento de acuerdo sus facultades y/o competencias, lo anterior |



| | |
|--|--|
| | con fundamento en el artículo 13 fracción X, 18 fracción VII y 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal | Se realizará la transferencia de datos personales en caso de que en la promoción presentada por el contribuyente se encuentre inmersa dicha Unidad Administrativa, lo antes mencionado a efecto que dé seguimiento de acuerdo sus facultades y/o competencias, lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción X, 20 fracción XXXIII y 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Dirección de Fiscalización de la Tesorería Municipal | Se realizará la transferencia de datos personales en caso de que en la promoción presentada por el contribuyente se encuentre inmersa dicha Unidad Administrativa, lo antes mencionado a efecto que dé seguimiento de acuerdo sus facultades y/o competencias, lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción X, 22 fracción X y 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Dirección de Comercio y Servicios en la Vía Pública de la Tesorería Municipal | Se realizará la transferencia de datos personales en caso de que en la promoción presentada por el contribuyente se encuentre inmersa dicha Unidad Administrativa, lo antes mencionado a efecto que dé seguimiento de acuerdo sus facultades y/o competencias, lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción X, 24 fracción XI y 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Dirección de Ingresos Coordinados y Cobranzas de la Tesorería Municipal | Se realizará la transferencia de datos personales en caso de que en la promoción presentada por el contribuyente se encuentre inmersa dicha Unidad Administrativa, lo antes mencionado a efecto que dé seguimiento de acuerdo sus facultades y/o competencias, lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción X, 26 fracción XV y 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Dirección Financiera de la Tesorería Municipal | Se realizará la transferencia de datos personales en caso de que en la promoción presentada por el contribuyente se encuentre inmersa dicha Unidad Administrativa, lo antes mencionado a efecto que dé seguimiento de acuerdo sus facultades y/o competencias, lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción X, 30 fracción XVIII y 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. |



No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

MEDIO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (Derechos A.R.C.O.), ante la Unidad De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con domicilio en Av. Nader, Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 29, edificio Madrid, locales 7 y 8, C.P. 77500, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, mediante la liga: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



ACTUALIZACIONES

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad podrá consultarlo en el sitio web <https://transparencia.cancun.gob.mx/proteccion-datos-personales/aviso-de-privacidad-integrales/> o bien de manera personal en la carpeta de avisos de privacidad de la Unidad Jurídica adscrita a la Tesorería Municipal con domicilio antes mencionado.

DENUNCIAS

Si usted considera que su Derecho a la Protección de sus Datos personales ha sido vulnerado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos aplicables a la materia podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAIPQROO), con domicilio en Othón P. Blanco, No, 66 con Josefa Ortiz d Domínguez y, Avenida Cozumel, Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Quintana Roo para mayor información puede comunicarse a los teléfonos 01 (983) 83-2-35-61 y/o 12-9-19-01.